FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0012266

A!	31	de	DICIEMBRE	de	1	995
		·				the state of the

Expediente No.

58198

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000

<b>国際の対象を表現している。他の意思を表現している。これには、これを表現している。これには、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これには、</b>	八满山南山东区面(charachara)、1986年,1977年11月2日(1977年) 1987年 1987年 - 19	to the contract of the contrac	and the second of the fact of the second of	The same of the sa
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA				
	Line of the training of the commence of the contract of the c	and the state of t	Committee to the second	《新文学》中,《2014年第二年的新史斯·斯斯斯斯·斯斯·斯斯·斯斯斯·斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯斯
RUC	RAZON SOCIAL			

0991077464001 CEROMIEL S.A. Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

;	DATOS DEL ACC		Código de			
			Cédula, RUC o	Inversión de	Accione	es o Aportaciones
Vo.	Apellídos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	JULIO PORTES ARMIJOS	ECUATORIANA			999	2.497.50
2	ELENA ARIAS DE PORTES	ECUATORIANA			998	2.495.00
3	MARIA ARIAS CRUZ	ECUATORIANA			1	2.50
4	ENRIQUE PORTES LASCANO	ECUATORIANA			1	2.50
5	CARLOS RAMOS ANDRADE	ECUATORIANA			1	2.50
6						······································
7					<del></del>	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15			····			······
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23			- <del></del>			
24						
25					~ <u></u>	<del></del>
26			·			
27	·		·			
28						
29					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
30					_,	
31						
32						
33						
34	<u></u>					
35	<u></u>	<del></del>				
	co que la información es correcta					

En La

Firma del representante legal

GUAYAQUIL. AGOSTO DE 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitatias rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRAMIEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL